



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria

CIRCULAR No.60.-

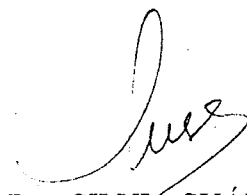
Montevideo, 17 de junio de 2015.-.

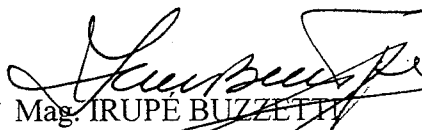
Señor Maestro.- Inspector y/o Jefe de Oficina:-

Para su conocimiento y efectos,

cúmplenos remitir a usted, adjunto a la presente texto de la Res N° 45, Acta Ext. N° 50, del 29/5/15 (Exp 1648/15 Leg.1)) del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con **Dejar sin efecto la Circular N° 380 del 16/4/10 y Aprobar la nueva Guía de Procedimiento de Contratación de Arrendamientos de Locales.-**

Saludamos a usted atentamente.-


Dra. SILVIA SUÁREZ
Secretaria General


Mag. IRUPÉ BUZZETTI
Directora General

M.L.D.

Guía de procedimiento para la contratación de arrendamiento de locales

1) **Propuesta de contratación de arrendamiento**, a presentarse cumpliendo los siguientes requisitos:

a) La misma deberá ser suscrita por el proponente, indicándose calidad del mismo (vg. Propietario, administrador, etc) y fijando un domicilio a los efectos del trámite.

La propuesta deberá contener descripción del inmueble incluyendo ubicación (ciudad, villa, pueblo o paraje y Departamento), frente (calle o Ruta y número de puerta, si corresponde), número de padrón, sector a arrendarse (si comprende sólo parte del padrón), destino (centro escolar u oficina, indicándolos); **plazo y precio** (en pesos uruguayos o en unidades reajustables) y su forma de actualización;

b) Si corresponde efectuar adaptaciones y/o reparaciones al bien, el proponente deberá indicarlo y establecer si toma a su cargo su ejecución y/o costo; en caso de que no las asuma, deberá indicar si autoriza al CEIP a realizar las adaptaciones necesarias en el bien, para el destino para el cual se arrienda, estipulación que luego será incluida como una de las cláusulas del contrato respectivo;

c) En caso de proponerse el arrendamiento de solamente un sector del predio, deberá agregarse croquis del área a arrendarse. El croquis deberá lucir: la ubicación, frentes, área total a arrendarse y medidas perimetrales lineales, marcándose claramente la edificación y superficie a arrendarse;

d) También se deberá agregar testimonio por exhibición (notarial) (expedido en papel notarial de actuación), de los títulos de propiedad del bien a arrendarse que comprenden **30 (treinta) años de transmisiones dominiales**. El testimonio podrá suplirse por certificado notarial acreditante del proceso dominial correspondiente al referido lapso;

e) Al momento de suscribir el contrato, el proponente deberá hallarse inscripto en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado);

II) Informe del Arquitecto de oficinas centrales o Arquitecto residente, según el lugar de ubicación del bien, conteniendo una breve descripción del inmueble y emitiendo opinión acerca de las aptitudes del local para el destino propuesto y detallar las eventuales adaptaciones necesarias para cumplir con dicho destino y con las exigencias de Dirección Nacional de Bomberos para conceder la correspondiente habilitación, estimando su costo.

Asimismo, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 40 del TOCAF, se requerirá **tasación del monto de arrendamiento**, que (en función del monto anualizado del mismo) deberá emitir un Arquitecto del Organismo o un Técnico de Dirección Nacional de Catastro. Si el Arquitecto actuante estima que el precio propuesto es elevado, indicará el que a su juicio sería el adecuado;

III) Informe del cuerpo Inspector competente en el caso (vg. Inspector/a de Zona, Inspector/a Departamental y Técnica) acerca de la necesidad y conveniencia en concertar la contratación propuesta;

2

IV) elevación al Departamento Notarial, que emitirá el informe jurídico correspondiente, estudiará la titulación y demás documentación presentadas, reclamará las faltantes y gestionará los certificados registrales;

V) Informe de la División Hacienda acerca de la disponibilidad de rubro para proceder a la contratación;

VI) Remisión de la gestión a Secretaría General para la preparación del proyecto de resolución;

VII) Dictado de la resolución aprobatoria de la contratación por el CEIP. Si en el caso corresponde, por contarse con los servicios respectivos, se incluirá la autorización para la inclusión de las facturas por los consumos de energía eléctrica (UTE) y agua potable (OSE) en las cuentas generales del Organismo, a partir de la fecha en que se otorgue el contrato de arrendamiento.

Se sugiere que para facilitar la operativa de la contratación se delegue: a) el otorgamiento y suscripción del contrato en la persona que ejerza las funciones de Inspector Departamental en el lugar de radicación del local a arrendarse; y b) en la Dirección Escolar, el otorgamiento y suscripción del inventario y croquis; si se trata de un local no destinado a centro educativo, se delegará la facción y la firma del inventario en el Inspector Departamental competente;

VIII) Pase al Departamento Notarial para la preparación del proyecto de contrato de arrendamiento; simultáneamente al proyecto de contrato, se procesará la facción de inventario del estado del bien (por intermedio de la respectiva Dirección escolar, en coordinación con el o los proponentes), conforme al formulario e instructivo elaborados por dicho Departamento;

IX) Pase a la División Hacienda para la intervención del auditor del Tribunal de Cuentas; si corresponde en función del monto de la operación, se dará intervención, oportunamente, al Tribunal de Cuentas de la República (Mayor);

X) Otorgamiento y suscripción del contrato de arrendamiento, lo que se efectuará en el Departamento Notarial, previa actualización de los certificados registrales y contralor de la inscripción del proponente en el "RUPE", pudiendo remitirse el contrato para su firma, a la Inspección competente, sin perjuicio que ningún contrato de arrendamiento podrá ser suscrito sin mediar intervención del Departamento Notarial;

XI) Elevación del expediente a División Hacienda, con agregación de un ejemplar del contrato, para el cumplimiento de éste.

Proyecto: Sgs Benin